

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la provin- cia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, 2 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de 4 pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia, (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.779

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de mal rojo en el ganado existente en el término municipal de Berrueco, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 23 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el casco de la población, señalándose como zona sospechosa una faja de terreno de 300 metros de anchura alrededor de la zona infecta; como zona infecta el casco de la población, y zona de inmunización otra faja de terreno de 300 metros de anchura alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 10 y 202 al 207 del referido Re-

glamento, y las que deben ponerse en práctica las comprendidas en los citados artículos.

Zaragoza, 27 de agosto de 1948.

El Gobernador civil.

Tomás Romojaro Sánchez

Núm. 3.780

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la extinción de la epizootia de peste porcina en el ganado porcino del término municipal de Ejea de los Caballeros, cuya aparición se declaró oficialmente con fecha 22 de julio próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de agosto de 1948.

El Gobernador civil.

Tomás Romojaro Sánchez

SECCION QUINTA

Alcaldía de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Núm. 3.718

Habiendo solicitado D.^a Nieves Bandrés Aranguren la instalación y funcionamiento de una hornilla de

vapor y una centrífuga planchadora en la calle San Blas, número 60, con destino a su industria de tintorería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de agosto de 1948.
El Alcalde, José M.^a Sánchez Ventura.

Habiendo solicitado D. José Herrero Iñigo la instalación y funcionamiento de dos motores en el Paseo de la Independencia, número 18 y 20, con destino al servicio de un ascensor y un montacargas, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a con-

tarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de agosto de 1948.

El Alcalde, José M.^a Sánchez Ventura.

Habiendo solicitado D. José Castellón Pallaruelo la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Calvo Sotelo, número 32, con destino al servicio de un ascensor y un montacargas, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de agosto de 1948.

El Alcalde, José M.^a Sánchez Ventura.

Habiendo solicitado D. Florencio Sánchez Andrés la instalación y funcionamiento de dos motores, en la calle de Ensanche de Miraflores, con destino al servicio de dos ascensores, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de agosto de 1948.

El Alcalde, José M.^a Sánchez Ventura.

Habiendo solicitado la Comunidad de Condueños la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de San Vicente de Paúl, número 4, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de agosto de 1948.

El Alcalde, José M.^a Sánchez Ventura.

Habiendo solicitado D. José-María Franco de Espés Domínguez la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Fueros de Aragón, número 4, an en destino a su industria de fábrica de galletas, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de agosto de 1948.

El Alcalde, José-M.^a Sánchez Ventura.

Habiendo solicitado D.^a Juliana Malo Sanz, viuda de Infante, la instalación y funcionamiento de cuatro motores en la calle de Nuestra Señora de Bonarria, números 16 y 18, con destino a su industria de serrería mecánica y carpintería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de agosto de 1948.

El Alcalde, José-M.^a Sánchez Ventura.

Habiendo solicitado D. Vidal Vergachorena Falces la instalación y funcionamiento de cuatro motores en el Paseo de Teruel, número 10, con destino a su industria de taller mecánico, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique

este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de agosto de 1948.

El Alcalde, José-M.^a Sánchez Ventura.

Habiendo solicitado D. Joaquín Sopena Quintana la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Estudios, números 12 y 14, con destino a su industria de taller de carpintería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de agosto de 1948.

El Alcalde, José M.^a Sánchez Ventura.

Habiendo solicitado la viuda de J. Aguelo Lorente la instalación y funcionamiento de cuatro motores en la calle de Marcial, número 10, con destino a su industria de taller de entallado, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de agosto de 1948.

El Alcalde, José M.^a Sánchez Ventura.

Habiendo solicitado D. Santos Bretós Ereza la instalación y funcionamiento de un motor en la calle del Doctor Cerrada, número 40, con destino a su industria de establecimiento de zapatería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse el día siguiente al en que se

publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de agosto de 1948.
El Alcalde, José-M.^a Sánchez Ventura.

Habiendo solicitado D. Andrés Nicolás Polo la instalación y funcionamiento de un motor en la Avenida del Carmen, número 23, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de agosto de 1948.
El Alcalde, José-M.^a Sánchez Ventura.

Habiendo solicitado D. Francisco Sardaña García la instalación y funcionamiento de doce motores en la calle del Puente del Pilar, números 40, 42 y 44, con destino a su industria de fábrica de limas y taller de forja, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de agosto de 1948.
El Alcalde, José-M.^a Sánchez Ventura.

Habiendo solicitado D. José Argota Alonso la instalación y funcionamiento de cuatro motores en la calle de San Agustín, número 18, con destino a su industria de taller mecánico, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este

anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de agosto de 1948.
El Alcalde, José-M.^a Sánchez Ventura.

Núm. 3.804

Junta Provincial de Beneficencia

«Obra Nacional de Protección a los huérfanos de la revolución y de la guerra».

El Ministerio de la Gobernación ha dispuesto que pueden solicitar los beneficios de esta obra en forma de pensión, aquellos huérfanos menores de 16 años que hubieren perdido a sus padres por hechos directamente derivados de la revolución y de la guerra producidos con posterioridad a 1.º de abril de 1939, siempre que reúnan las restantes condiciones exigidas por el Decreto de 23 de noviembre de 1940.

Las instancias habrán de presentarse en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia (Agustina Simón, núm. 2, entresuelo) en las horas de once a doce de la mañana, acompañadas de los siguientes documentos: certificación de nacimiento del huérfano, de defunción del padre y otra expedida por la Alcaldía del lugar de residencia que acredite la situación económica de las personas o familiares a cuyo cargo se hallen los huérfanos.

Las instancias de los residentes en localidades de la provincia, igualmente documentadas, se presentarán ante los señores Alcaldes, quienes en unión del Delegado Local de «Auxilio Social» informarán las solicitudes y las remitirán a esta Junta Provincial de Beneficencia para su tramitación ulterior.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1948.—
El Gobernador civil, Presidente, Tomás Romojaro Sánchez.

Núm. 3.781

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

El Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Trigo ha aprobado los siguientes precios de tasa que han de regir en esta provincia para las harinas panificables durante el próximo mes de septiembre, entendiéndose para mercancía puesta en fábrica y sin envase:

Harina de trigo del 90 por 100, destinada a cupos panaderos, a 308'67 pesetas el quintal métrico.

Harina de centeno del 80 por 100, destinada a cupos panaderos, a 274'56 pesetas el quintal métrico.

Harina de trigo del 90 por 100, des-

tinada a cupos maquileros de la presente campaña, a 152'45 pesetas el quintal métrico.

Harina de centeno del 80 por 100, destinada a cupos maquileros, a pesetas 150'06 el quintal métrico.

Zaragoza, 28 de agosto de 1948.—El Jefe provincial, C. Mata.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1948, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Expedientes de habilitación de crédito.

3.776.—Farlete

Expediente de suplemento de crédito

3.768.—Ejea de los Caballeros

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

3.774.—Malanquilla. (Año 1947)

Relación general de concesionarios de parcelas

3.768.—Ejea de los Caballeros

Reparto de rústica y pecuaria

3.791.—Ejea de los Caballeros. (Año 1949)

3.792.—Cervera de la Cañada. (Año 1949)

Núm. 3.770

LUCENA DE JALON

Encontrándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Lucena de Jalón, por renuncia del interesado, se convoca concurso para su provisión accidental durante el plazo de ocho días, entre Secretarios que pertenezcan al Cuerpo Nacional, con el sueldo anual de pesetas 6.000. Los interesados podrán acompañar a la instancia, además del documento que justifique su inclusión en la categoría correspondiente, los que acrediten los méritos o servicios que expongan.

Lucena de Jalón, 10 de agosto de 1948.—El Alcalde, Emiliano Cobos.

Núm. 3.775

SASTAGO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día de hoy, en uso de las atribuciones que le confiere la Base 54 de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945, acordó sacar a pública subasta el arriendo del aprovechamiento de pastos de los montes comunales que al final se expresan, poniendo en conocimiento del público que la subasta se celebrará el día 26 del próximo mes de septiembre, en el salón de sesiones del Ayunta-

miento, a las once horas de su mañana, por pujas a la llana y con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación municipal, pudiendo tomar parte en esta subasta tanto los vecinos del pueblo como los forasteros que lo deseen; advirtiéndose que para tomar parte en la misma será requisito indispensable depositar en la mesa que se constituya al efecto el importe del 5 por 100 de la tasación, la cartilla sanitaria de ganadero, y documento que justifique la personalidad del licitador.

Relación de los montes y su tasación

«El Gancho». Tasación, 21.000 pesetas.

«Los Medianos». Tasación, 22.000 pesetas.

«El Tormo». Tasación, 12.500 pesetas.

Sástago, 28 de agosto de 1948.—El Alcalde, Miguel Lou.

SECCION SEPTIMA

Requisitorias

En caso de aprehensión de ser declarados reos y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.796

BENEDI POLA (Gregorio), de 41 años, casado, zapatero, que residió últimamente en Zaragoza y cuyo actual paradero se ignora, procesado por la causa núm. 160-1945, sobre estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza para notificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.798

JUZGADO NUM. 2

D. Luis Bermúdez Acero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de esta capital y encargado también del Juzgado número 1 por usar liceria su titular;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos por el Procurador Sr. Cepa en nombre de D. Arturo Guillén Melero contra D. Vicente Valls Carol, ambos mayores de edad y vecinos de Zaragoza, en reclamación de 19.102 pe-

setas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado número 1 el día 8 de octubre próximo, a las once de la mañana, los bienes embargados a dicho demandado siguientes:

Dieciséis mil azulejos color verde turquesa y beige, de primera clase, 15 por 15;

Cuatrocientos romos color, primera, 15 por 15;

Mil trescientos blancos, 20 por 20; y Doscientos cincuenta blancos romo, 20 por 20.

Tasados todos pericialmente en 27.600 pesetas.

Se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta hay que depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, al menos, de la tasación.

2.º Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor dado a los bienes.

3.º Que todos los azulejos se hallan depositados en D. Alfredo Laguía Cambra, domiciliado en la calle de Aragón, núm. 5, quien los pondrá de manifiesto al que lo interese.

4.º Y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Luis Bermúdez.—El Secretario: P. H., Eugenio Isac.

Núm. 3.799

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Por la presente se cita y llama al dueño de la finca rústica o huerta, situada por los alrededores de la Azucarera del Ebro, cuyo nombre y demás se desconoce, donde el denunciado en causa 451 de 1948, Pascual Romeo Balsas, ha sustraído una cantidad de patatas el día 7 de agosto de 1948, siendo sorprendido por la Guardia Civil cuando las transportaba, a fin de que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración sobre el hecho, acreditar la preexistencia de las mismas y hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la Ley Procesal, previniéndole que de no hacerlo le parará al perjuicio que en derecho haya lugar, cuyo sumario se sigue en el Juzgado de instrucción número 2 de esta capital.

Dado en Zaragoza a primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Juan Sanz Egaña.

Núm. 3.803

TUDELA

D. Carmelo Quintana Redondo, Juez de instrucción de esta ciudad de Tudela y su partido;

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades y dependientes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del procesado Antonio Cortés Tambo, hijo de Sebastián y de Cándida,

de 30 años de edad, casado con Aurelia Pons Maqueda, residente ésta en Valencia (calle de Verdún, núm. 6, «Las Carolinas»), y aquél, natural de Sádaba y vecino de Zaragoza, cuyo paradero se ignora, y una vez que sea hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión del partido, a fin de que cumpla la pena de dos años y seis meses de presidio menor y otra de tres meses de arresto mayor, que le fueron impuestas en la causa que se le siguió en este Juzgado con el núm. 42 de 1945, por estafas, pues así lo he acordado en las diligencias, de ejecución de sentencia de dicha causa.

Dado en Tudela a treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—Carmelo Quintana.—El Secretario, Manuel Ballesteros.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.793

Comunidad de Regantes de Calatarao

SINDICATO DE RIEGOS DEL REY

Para tratar de los asuntos enumerados en el art. 52 de las Ordenanzas de Riego de esta Comunidad, hacer un sondeo sobre busca de aguas en un predio de este término, ordenación de aguas y cuentas, se convoca a Junta general ordinaria a todos los propietarios, regantes o usuarios de dichas aguas para el día 12 de septiembre próximo, a las diez de la mañana, en el domicilio de la Comunidad (Ciprés, número 2); y si no tuviera efecto por falta de asistencia, se celebrará en segunda convocatoria, en dicho día, a las once de la mañana, tomándose acuerdos con los que concurran.

Calatarao, 23 de agosto de 1948.—El Presidente de la Comunidad, Mariano Villa.

Comunidad de Regantes de Calatarao

SINDICATO DE RIEGOS DE MICHEN

Para tratar de los asuntos enumerados en el art. 52 de las Ordenanzas de Riego de esta Comunidad, y proveer una plaza de Celador de aguas, se convoca a Junta general ordinaria a todos los propietarios, regantes o usuarios con dichas aguas para el día 12 de septiembre próximo, a las once de la mañana, la cual tendrá lugar en el domicilio de la Comunidad (Ciprés, número 2), y si ésta no tuviera efecto por falta de asistencia, se celebrará en segunda convocatoria en dicho local, a las doce de la mañana, tomándose acuerdos con los que concurran.

Calatarao, 23 de agosto de 1948.—El Presidente de la Comunidad, Mariano Villa.